

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO EL  
DIA 21/MARZO/2022

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES**  
**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 38/2022**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA CD No. 03/2021**  
**CONTRATO No. 125/2021**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las nueve horas y veintiocho minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós.

Este Hospital y la sociedad CONSOLIDADA DE LA PAZ, S.A. DE C.V., en fecha 23 de agosto del año 2021, suscribieron el contrato No. 125/2021, derivado de la Contratación Directa CD No. 03/2021, denominada "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA: CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE CONSULTA EXTERNA, EN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR", por un monto de \$320,582.53 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 27 de agosto del año 2021. Y según Resolución Modificativa de Prórroga No. 192/2021 BIS, de fecha 11 de noviembre del 2021, se prorrogó el plazo de terminación de la obra, por el plazo de 45 días adicionales al plazo contractual, contados a partir del día 11 de noviembre del 2021, de acuerdo a la aceptación de los Administradores del contrato antes descrito, Licenciado Pablo Isidro Vaquero Valdés y el señor David Edgardo Campos Arévalo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Según nota de fecha 29 de noviembre del 2021, dirigida al Titular de este Hospital, suscrita por el Licenciado Pablo Isidro Vaquero Valdez y el señor David Edgardo Campos Arévalo, Administradores del Contrato No. 125/2021, manifiestan que con el propósito de darle el seguimiento al contrato en mención, exponen la Orden de Cambio No. 1, la cual es necesaria para finalizar la obra, por lo que solicitan la aprobación para el incremento de obra en dicho proyecto, el cual asciende a la suma de \$56,615.86 IVA incluido;
- II. Según Memorándum, de fecha 3 de diciembre del 2021, de la Dirección de este Hospital, y dirigido a la Doctora Carmen Guadalupe Melara de García, Coordinadora Nacional de Hospitales, en donde se hizo referencia al contrato No. 125/2021, a favor de la sociedad CONSOLIDADA DE LA PAZ, S.A. DE C.V., por un monto de \$320,582.53, se solicito disponibilidad presupuestaria por un monto de \$56,615.86, de conformidad a la Cláusula Octava de dicho contrato, la cual permite ampliar el mismo, hasta un máximo del 20%, por

lo que pidió verificar la disponibilidad presupuestaria para proceder a la ampliación del contrato en referencia, el cual es necesario para modificar las partidas;

- III. Según Memorándum, de fecha 18 de febrero del 2022, de la Dirección de este Hospital, dirigido a la Doctora Carmen Guadalupe Melara de García, Coordinadora Nacional de Hospitales, se hizo referencia a Memorándum 2021-3201-017, de fecha 3 de diciembre del 2021, en el que solicitó esta Dirección, disponibilidad presupuestaria por un monto de \$56,615.86, para ampliación del proceso de Contratación Directa CD No. 03/2021, de Construcción de Área de Consulta Externa en el HNR, suscrito con la sociedad CONSOLIDADA DE LA PAZ, S.A. DE C.V., al respecto se pidió información del estado de dicha petición;
- IV. Según Memorándum, de fecha 9 de marzo del 2022, suscrito por la Licenciada Corina Yaneth Figueroa de Miranda, Jefe de la Unidad Financiera Ad-Honorem del MINSAL, y dirigido a la Doctora Carmen Guadalupe Melara de García, Coordinadora Nacional de Hospitales, manifiesta que en respuesta a Memorándum No. 2022-6003-217, de fecha 7 de marzo del 2022, en donde se solicitó un refuerzo presupuestario por un valor de \$56,615.86, para el proceso de Contratación Directa CD No. 03/2021, con cargo al Código de Proyecto No. 7836, Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la Red Nacional de Hospitales, fuente de financiamiento: Fondo General; y Memorándum No. 2022-6005-062, de fecha 18 de febrero de 2022 del Hospital Nacional Rosales, enviado a la Dirección Nacional de Hospitales en donde solicita autorizar el refuerzo presupuestario, tomando en consideración que fue disminuido el proyecto del Hospital Nacional de Cojutepeque, y la solicitud de refuerzo del Hospital Nacional Rosales, se deberá enviar dicha solicitud a esa Unidad Financiera para efectos de pago. No obstante, los fondos que financiaran el incremento solicitado por el Hospital Nacional Rosales, será aplicado de la siguiente manera: Unidad Presupuestaria 08 Desarrollo de la Inversión, Línea de Trabajo 02 Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Hospitalaria, código de Proyecto No. 7836, Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la Red Nacional de Hospitales, por lo tanto, se deberá cargar al presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2022. Al mismo tiempo se solicita incorporar el cifrado presupuestario 2022 y la fuente de financiamiento: Fondo General a la Modificativa de contrato que resulte del proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato	Cifrado Presupuestario	Monto de contrato	Incremento solicitado	Total Financiamiento para el proceso
125/2021	2022-3200-3-08-02-022-1-61602	\$320,582.53	\$56,615.53	\$377,198.39
		\$320,582.53	\$56,615.86	\$377,198.39

- V. Según nota de fecha 14 de marzo del 2022, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de una Resolución Modificativa de Ampliación al contrato No. 125/2021, en base al Memorándum No. 2022-8310-220, de fecha 9 de marzo del 2022, el cual fue enviado por la Licenciada Corina Yaneth Figueroa de Miranda, Jefe de la Unidad Financiera Ad-Honorem, MINSAL;
- VI.- Para cubrir el incremento de la obra en el proyecto adjudicado y contratado en el contrato No. 125/2021, denominado "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA: CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, EN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR", por un monto de \$56,615.86, es procedente la elaboración de esta Resolución Modificativa.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A) Amplíase el monto contractual en la suma de \$56,615.86, estableciéndose como nuevo monto para el Contrato No. 125/2021, la suma de \$377,198.39, suscrito con la Sociedad CONSOLIDADA DE LA PAZ, S.A. DE C.V., derivado de la Contratación Directa CD No. 03/2021, denominada "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA: CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, EN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR",
- B) Que, ante solicitud de los administradores de contrato: Licenciado Pablo Isidro Vaquero Valdez y el señor David Edgardo Campos Arévalo, la Unidad Financiera MINSAL, emitió la asignación presupuestaria siguiente: Unidad Presupuestaria 08 Desarrollo de la Inversión, Línea de Trabajo 02 Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Hospitalaria, código de Proyecto No. 7836, Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la Red Nacional de Hospitales, cifrado presupuestario 2022-3200-3-08-02-22-1-61602, por un monto total de \$56,615.86, con cargo a Fondo General;
- C) Ordénese a la sociedad CONSOLIDADA DE LA PAZ, S.A. DE C.V., presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$6,793.90)**; equivalente al doce por ciento (12%) del monto ampliado en la presente Resolución, dicha garantía, deberá ser presentada, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato modificado;

- D) Ordénese a la sociedad CONSOLIDADA DE LA PAZ, S.A. DE C.V., presente Fianza de Buena Obra, por un monto de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,661.59)**; equivalente al diez por ciento (10%) del monto ampliado en la presente Resolución, dicha garantía, deberá ser presentada, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato; y
- E) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).